



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de junio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gilma del Socorro Zapata Ortiz
Demandadas	Administradora Colombiana de Fondos de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-158
Auto de Sustanciación	610
Asunto	Niega levantamiento de medida de embargo.

Vista la solicitud presentada el pasado 24 de noviembre de manera virtual por la apoderada de la ejecutada, mediante el cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares, el despacho no accede a ello, atendiendo que se decretó una única medida de embargo y esa se hizo efectiva por la entidad Bancolombia.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 8 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
